

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7702 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Esteban Martínez Rovira, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 18 de mayo de 2017, y auto completándolo de fecha 2 de febrero de 2018 dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 894/2016. Sección: IV.

NIG: 0810142120168163925.

Fecha del auto de declaración. 18-05-2017 (completado por auto de fecha 2 de febrero de 2018).

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. Matilde Sánchez Alcalá, con NIF 38419712Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal.

Leonardo Espinosa Méndez, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Còrsega, 299, 3.º, 3.ª, 08008- Barcelona.

Dirección electrónica: lespinosa@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. La concursada, queda suspendida de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y es sustituida por la administración.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Hospitalet de Llobregat, 6 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008647-1